

## UAGN y ARAG-ASAJA presentan un acuerdo para la recuperación de la rentabilidad de los viticultores de Rioja

Se incluyen 25 medidas, entre las que destaca un ajuste de masa vegetal individualizado y voluntario, para reducir al menos a un límite del 5% de la actual superficie de viñedo inscrito, ampliable en función de las solicitudes para que ninguna quede sin atender. Ambas organizaciones presentarán estas medidas en el seno de la OIPVR y en el Pleno del Consejo Regulador en el que se retomará el debate y la votación del Presupuesto.

UAGN y ARAG-ASAJA han presentado esta mañana su acuerdo para la recuperación del equilibrio de la DOCA Rioja en 2025. Este documento ya ha sido compartido con la coordinadora de la Organización Profesional del Vino de Rioja (OIPVR) para que sea debatida en la reunión de mañana y el pleno del Consejo Regulador. Dicho acuerdo incluye hasta 25 medidas, cuyo objetivo es volver a la senda del equilibrio, que precisa Rioja, con el fin de que los viticultores recuperen la rentabilidad después de cinco campañas muy complicadas.

*“La mayoría de estas medidas ya han sido debatidas dentro del Consejo Regulador en 2023 y 2024”, ha reclamado Jorge González, vocal representante de la UAGN en la OIPVR y el Consejo Regulador. “Si bien no son las medidas que UAGN y ARAG-ASAJA hubiesen aprobado, sí son medidas de consenso con un único objetivo: recuperar el equilibrio de la DOCA Rioja y también la rentabilidad de los viticultores”, continuaba.*

El acuerdo cuenta con dos importantes novedades. En primer lugar, con respecto a la gestión de la masa vegetal. En este sentido, se pretende un ajuste individualizado y voluntario, con carácter transitorio o definitivo, en base a una serie de condiciones como es ajustar la superficie al menos a un límite al 5 % de la actual superficie de viñedo inscrito. Además, se creará una comisión de seguimiento de la gestión de la masa vegetal, para incrementar dicha superficie, en el caso de que las solicitudes superen ese porcentaje, y cumplan los criterios.

*“Esta medida ya tiene el visto bueno del Grupo de Alto Nivel de la UE, debemos ser inteligentes y aprovechar esta circunstancia para ponerla en marcha en la DOCA en el menor tiempo posible”, señalaba González. Tanto UAGN como ARAG-ASAJA*



otorgan a esta medida una vital importancia para recuperar el equilibrio en Rioja y la rentabilidad para los viticultores.

*“Instamos a las administraciones competentes a que activen esta medida, la regulen y doten de presupuesto para que pueda ser efectiva lo antes posible”, exigía Jorge González. “En las diversas mesas de trabajo en la que hemos participado han salido diferentes propuestas como es mínimo del 5%. Si bien las organizaciones abogamos porque, si se supera el número de solicitudes de ajuste y se cumple con los requisitos, pueda ser ampliable este límite del 5%. Además, reclamamos una financiación externa, a poder ser con fondos extraordinarios, pero en el caso de que sean fondos de ISV”, seguía.*

### **Presupuestos del Consejo Regulador**

Otra de las novedades importantes que aporta este el acuerdo presentado por ARAG-ASAJA y UAGN son las condiciones de ambas organizaciones para votar a favor del Presupuesto del Consejo Regulador.

La cuestión principal es que se vea reducida la aportación de los viticultores a estos presupuestos. *“En este sentido, hemos dejado claro que el sector productor varía su aportación con respecto a 2024 en al menos un 5,22%”, ha explicado González, y añadía que “proponemos también que las aportaciones de las comunidades autónomas, de cara a la conmemoración del Centenario de la DOCA, y prevemos que puedan ser de mínimo de unos 300.000 euros, sirvan para aliviar aún más la aportación de los viticultores. De esta forma, sería la menor aportación histórica de la rama productora al presupuesto”.*

Además, ambas organizaciones también han planteado que, de no cambiar esta situación en el sector, los presupuestos de 2025 y 2026 sean congelados.

*“Nos vemos obligados a tener presupuesto porque si no echaríamos por tierra el esfuerzo de estos cinco años. La alternativa no es que no exista presupuesto y que el viticultor no tenga que pagar por su cartilla, puesto que el presupuesto, en todo caso, se prorrogaría”, recuerda el representante de UAGN, detallando que “se reduciría la partida de promoción en un 25%. Sería un tiro en el pie, ya que estamos inmersos en una crisis de ventas en el sector del vino a nivel mundial, por lo que no invertir en promoción es un grave error”.*

Para finalizar, los representantes han recordado que el sector no puede dejar pasar ninguna oportunidad para que los viticultores recuperen su rentabilidad. *“Para ello, es importante que todos trabajemos en poner en marcha la media de ajuste de masa vegetal. Además, debemos aprovechar este año, para poner en valor nuestra*



*Denominación, para que las uvas y el vino de Rioja valgan más, y por tanto, repercuta positivamente en el bolsillo de los viticultores”.*

*“Estamos acostumbrados a trabajar en los diferentes foros en los que estamos representados para hacer propuestas que mejoren la rentabilidad de los viticultores”, exponía González, y afirmaba que “la postura más sencilla para nosotros sería decir que no a todo: no a aportar, no negociar, no tener intención alguna de llegar a acuerdos, pero no estamos por esto. Creemos que no es momento de demagogias ni de populismos, con mensajes fáciles que pueden poner la cabeza caliente al viticultor, pero dejarles el bolsillo frío. Por eso, es necesario hacer un esfuerzo común. Hacemos un llamamiento a las asociaciones de bodegas, especialmente a las mayoritarias, para que sean consecuentes y responsables con la situación crítica que están pasando los viticultores y asuman como propia este acuerdo con las 25 medidas”.*

## **Acuerdo para la recuperación del equilibrio de la DOCA Rioja 2025**

### **Medidas para la reducción de entradas de uva y vino**

Inclusión en las normas de campaña de las cosechas 2025, los siguientes acuerdos.

- 1) La cantidad máxima amparable para cada titular será el resultado de aplicar a las hectáreas inscritas como productivas del titular, una producción de **5.850 kg (90%)** de uva por hectárea para las variedades tintas y de **9.000 kg (100%)** de uva por hectárea para las variedades blancas.
- 2) El rendimiento de transformación amparable de uva en vino será el **69%**, excepto para uva blanca destinada a la elaboración de vino blanco, que será el **70%**.
- 3) Se permitirá en la última entrega una desviación por causas climáticas de un máximo del **4%** sobre el rendimiento máximo amparable, que deberá destinarse de forma obligatoria a destilación.
- 4) El exceso de producción que supere el rendimiento de campaña también deberá destinarse en su totalidad a destilación.
- 5) Una vez alcanzado el rendimiento de campaña, se producirá el bloqueo automático de la tarjeta de viticultor, no pudiéndose realizar más entregas. En caso de que, además, se rebasase en más de un **15%** el rendimiento tipo contemplado en el Pliego de Condiciones, se adoptarán las medidas oportunas, para no otorgar el amparo a la totalidad de la parcela o parcelas de donde proceda el exceso.
- 6) Con el fin de garantizar el rendimiento equilibrado en el viñedo, se intensificará por parte de los SSTT el control de viñedos con producciones superiores a lo contemplado en el Pliego de Condiciones.



7) En el mismo sentido, se intensificará el control por parte de los SSTT para la detección de viñedos abandonados o no cultivados, así como de viñedos con enfermedades que sean incompatibles con una producción de calidad.

8) Con el fin de reducir la producción amparable, se solicita a las Comunidades Autónomas incluidas en la Denominación de Origen la activación de la medida de cosecha en verde, dotando los fondos necesarios para atender la totalidad de las solicitudes, así como otras ayudas que compensen a los titulares de viñedo por la pérdida de renta derivada de la reducción del rendimiento de su explotación.

#### **Medidas para la reducción de existencias**

9) Con el fin de garantizar la máxima calidad de los vinos amparados y comercializados, se intensificarán las medidas de control, para asegurar la calidad de los vinos, especialmente de forma previa a su salida al mercado.

10) Con el fin de reducir las existencias de vinos amparados, se solicita a las Comunidades Autónomas que apliquen ayudas para compensar a los elaboradores, con el fin último de dinamizar la compra de uva o vino a sus proveedores.

#### **Medidas de gestión de masa vegetal**

11) No se realizarán solicitudes de incremento de masa vegetal durante los años de aplicación del programa de recuperación del equilibrio. Dicho periodo se utilizará para el estudio y determinación de una fórmula de crecimiento ordenado de cara al futuro.

12) Atendiendo a la situación del mercado, se solicitará la bonificación del re-injerto de variedades tintas a variedades blancas o tintas minoritarias, así como se priorizará la reestructuración de viñedos de variedades tintas a variedades blancas o tintas minoritarias.

13) Solicitar a las Administraciones competentes que contemplen y adopten las medidas oportunas para activar la posibilidad de efectuar un ajuste individualizado de la masa vegetal de manera voluntaria en la Denominación de Origen Calificada Rioja, con carácter transitorio o definitivo, en base a las siguientes condiciones:

- Ajustar la superficie a un límite al 5% de la actual superficie de viñedo inscrito. Se creará una comisión de seguimiento de la gestión de la masa vegetal para incrementar dicha superficie en el caso que las solicitudes superen dicho porcentaje y cumplan los criterios.
- El ajuste se realizará con financiación externa, preferentemente con fondos extraordinarios o en su caso con sobrantes del ISV, pero en ningún caso con fondos



de la medida de promoción terceros países, por ser un instrumento indispensable para la competitividad y futuro del sector.

- Se priorizarán en el ajuste de viñedos aquellos de variedades tintas que no sean minoritarias, con mayor potencial productivo, es decir, con edad inferior a 30 años, en espaldera, situados en zonas de regadío y terrenos fértiles, por ser estos los que más facilidad tienen para el cambio de cultivo.

14) Instar al Ministerio a revisar el Real Decreto de potencial productivo para reducir la producción máxima por hectárea (se refiere a otras zonas vitícolas de España)

#### **Medidas solicitadas a las CCAA**

15) Reforzar los recursos para asegurar el cumplimiento de la Ley de mejora del funcionamiento de la Cadena Alimentaria.

16) Sustituir los actuales códigos de embotellador de las provincias LR, Na, Vi, por otros códigos, de manera que no pueda asociarse este tipo de vino de manera engañosa al consumidor con los vinos amparados.

17) Intensificar, por parte de los servicios de inspección de las CCAA, el control sobre operadores que comercialicen vino envasado sin etiqueta.

#### **Medidas de dinamización de ventas**

18) Los planes de marketing y promoción del Consejo Regulador priorizarán el enfoque o la realización de actividades destinadas a la dinamización de las ventas, sin perder los objetivos de reposicionamiento de la marca emprendidos los últimos años. En este sentido, se aprobará para 2025 el mismo nivel presupuestario del Consejo Regulador que en 2024 y en particular en materia de promoción, en un año tan relevante en el que se celebra el centenario de Rioja.

La aportación del sector productor al presupuesto del Consejo Regulador 2025 se reducirá al menos en un 5 % respecto al año 2024, con la reducción equivalente de la aportación por cartilla, solicitando a las CCAA que realicen una aportación extraordinaria mínima de 300.000 euros, para financiar la aportación del sector productor que limite al máximo el incremento por kilogramo de uva.

19) Se aprueba un techo de gasto equivalente al importe de los presupuestos de 2024, que se mantendrá mientras no se produzca la recuperación de las ventas de Rioja, y en todo caso durante el año 2026.

20) Se creará un grupo de trabajo que estudie la viabilidad y conveniencia de ampliar el portfolio de Rioja con otros productos, envases, etc. con el fin adaptarse a las nuevas tendencias de consumo y dinamizar las ventas.

#### **Mejoras del funcionamiento y transparencia del Consejo Regulador**



- 21) Continuar con la mejora del sistema de control productivo del viñedo mediante Inteligencia Artificial de forma que sea capaz de detectar diferentes situaciones del viñedo ajustadas a la realidad.
- 22) Consolidar el sistema telemático de consulta de las expectativas productivas del viñedo por parte de los viticultores.
- 23) Posibilidad de consulta, por parte de los inscritos, del contenido de los acuerdos adoptados por los órganos de la OIPVR y del Consejo Regulador.
- 24) Promover la reducción de la carga burocrática que pesa sobre viticultores y bodegas, de manera que se prescindiera de duplicar la información a diferentes organismos, siempre que sea posible.
- 25) Adoptar las medidas necesarias para que los beneficiarios de la ayuda de la cosecha en verde contribuyan a la financiación del presupuesto de ingresos del Consejo Regulador.

El desarrollo del presente plan se monitorizará y analizará ante posibles desviaciones relevantes sobre las previsiones por razones climáticas, evolución de las ventas o de cualquier otro tipo, exceptuando el acuerdo en materia de plantaciones.